

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1973 por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre y restringido) para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 9 de octubre de 1973, páginas 19494 a 19505, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la página 19494, apartado segundo, párrafo segundo, donde dice: «La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstos...», debe decir: «La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas...».

En la base 10 de la convocatoria, donde dice: «... así como lo que debe hacerse en los casos no previstos», debe decir: «... así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.».

En la base 15, donde dice: «13. El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de cuatro horas, dos temas de carácter general relacionados con el programa que figura como anexo a la presente Orden.», debe decir: «15. El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de cuatro horas, dos temas de carácter general relacionados con el programa que figura como anexo I a la presente Orden.».

En la base 19, donde dice: «b) Prueba voluntaria sobre dominio escrito y oral de una o más lenguas vivas que puntuará como mérito.», debe decir: «b) Prueba voluntaria sobre dominio escrito y oral de una o más lenguas vivas que puntuará como mérito.».

En la base 24, donde dice: «... de que se examina el candidato.», debe decir: «... de que se examina el candidato.».

En la base 27, donde dice: «La certificación a que se refiere el párrafo a) ...», debe decir: «La certificación a que se refiere el párrafo e) ...».

En la base 27, párrafo último, inciso segundo, donde dice: «... en el que acredite su condición y ...», debe decir: «... en el que se acredite su condición y ...».

En la base 31, párrafo segundo, donde dice: «Asimismo, durante el curso selectivo podrá llevarse a efecto un período de prácticas administrativas en Gobiernos Civiles con el fin de que los aspirantes adquieran una visión afectiva del funcionamiento de dicho organismo en el que concurren asuntos ...», debe decir: «Asimismo, durante el curso selectivo podrá llevarse a efecto un período de prácticas administrativas en Gobiernos Civiles con el fin de que los aspirantes adquieran una visión efectiva del funcionamiento de dicho organismo, en el que concurren asuntos ...».

En la base 37, inciso último, donde dice: «... quedan relegados a último lugar ...», debe decir: «... quedarán relegados a último lugar ...».

En la base 44, inciso tercero, donde dice: «... Tribunal calificador que actúa en Madrid.», debe decir: «... Tribunal calificador que actúa en Madrid.».

En el anexo I, grupo de materias histórico políticas y sociológicas, tema 1, donde dice: «Renacimiento en Europa.», debe decir: «El Renacimiento en Europa.».

En el mismo anexo y grupo, tema 47, donde dice: «La Iglesia, estado medieval y sus conflictos con el imperialismo.», debe decir: «La Iglesia, estado medieval y sus conflictos con el Imperio.».

En el mismo anexo, página 19498, donde dice: «2. Grupo de materias periódicas.», debe decir: «2. Grupo de materias jurídicas.».

En el mismo anexo, grupo de materias jurídicas, tema 44, donde dice: «Clases de empleos públicos.», debe decir: «Clases de empleados públicos.».

En el anexo III, tema 75, donde dice: «75. Promedios: media aritmética, mediana y moda.», debe decir: «75. Promedios: media aritmética, mediana y moda.».

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 5 de octubre de 1973 por la que se modifica la de 18 de agosto de 1973 que anunciaba concurso-oposición para ingreso en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina).*

Por la presente se rectifica las instrucciones que han de regir al concurso-oposición para ingreso en la Academia de Sanidad

Militar (Sección de Medicina) convocada por Orden de 18 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 208 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 194), en el sentido de que su apartado 6,12 se redacta de la forma siguiente:

«Apartado 6,12.—Quedan exentos de realizar el período de formación militar los aspirantes aprobados que sean oficiales profesionales, oficiales y suboficiales de la escala de complemento y oficiales y suboficiales eventuales de complemento.»

Madrid a 5 de octubre de 1973.

COLOMA GALEGOS

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 4 de octubre de 1973 por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.*

En cumplimiento de lo señalado en el punto 6.1 de la Orden ministerial de fecha 21 de mayo de 1973, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, esta Dirección de Enseñanza Naval ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición y que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Capitán de Navío don Claudio Lago de Lanzós González.

Vocales:

Capitán de Fragata don Antonio Nalda y Díaz de Tuesta.

Capitán de Fragata don Gerardo Cela Diz.

Teniente Coronel de Infantería de Marina don Antonio Ríos Conde.

Teniente Coronel de Máquinas don Manuel Sastre del Río.

Comandante de Máquinas don Francisco Gómez Manciros.

Vocales suplentes:

Capitán de Corbeta don Carlos María de Alvear Criado.

Comandante de Intendencia don Eduardo Fontán Rico.

Vocal Secretario: Capitán de Corbeta don Enrique Casas Cano-Manuel.

Auxiliares:

Subteniente de Infantería de Marina don Tomás Muñoz Tenreiro.

Funcionario del Cuerpo General Administrativo don Miguel Recio Borrero.

Funcionario del Cuerpo General Auxiliar señorita María Pinos Montoya.

Con arreglo al vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, se reconoce a este personal el derecho al percibo de las asistencias que precisen en la cuantía de 125 pesetas por sesión al Presidente y Vocal Secretario y de 100 pesetas por sesión a los restantes.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

*RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter definitivo, para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.*

Transcurrido el plazo de quince días hábiles para poder completar la documentación o presentar las reclamaciones oportunas, contadas a partir de la publicación en el «Boletín Oficial

del Estado de la relación, con carácter provisional, de los aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenal de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, convocado por la Orden ministerial de fecha 21 de mayo de 1973.

Esta Dirección de Enseñanza Naval ha resuelto:

1. Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter definitivo, para tomar parte en el referido concurso-oposición:

*Especialidad: Maestría Eléctrica*

D. Antonio Aragón Sánchez.  
D. Luis Beira Gil.  
D. Ildefonso Cereceda Aragón.  
D. Gonzalo González Dopico.  
D. Andrés Fortúnez Sanesteban.  
D. Francisco Agrelo Pérez.  
D. José Aneiros Veiga.  
D. Juan García Díaz.  
D. Salvador Acosta Pastor.  
D. Juan Angel Prego García.  
D. Alfonso Rey Montenegro.  
D. Antonio Martínez García.  
D. Andrés Campos Pruaño.  
D. Avelino Sánchez Prieto.  
D. Antonio Claro Prieto.  
D. Luis Rodríguez López.  
D. Francisco Casal Pumar.  
D. Francisco García Muñoz.  
D. Enrique Tellado López.  
D. Arturo Cunha Pablo.  
D. Alfredo López Pita.

*Especialidad: Maestría de Construcciones Metálicas*

D. Manuel Núñez Marín.  
D. Antonio Gínzoz López.  
D. Rafael Rodríguez Granados.  
D. Pablo de Diego Ramos.  
D. Marcial Fuentes Hernández.  
D. Francisco Fernández Pérez.  
D. Juan Cinza Fachal.  
D. Pablo Rojas Benítez.  
D. Manuel Antonio Núñez Coira.  
D. Angel Calvo Freire.  
D. Indalecio Bouza Martínez.  
D. Severino Orenga García.  
D. Emilio Martínez Teijeiro.  
D. Antonio López López.  
D. Germán Fernández Lorenzo.  
D. Antonio Medina Acuña.  
D. Pedro Gardelagui Gauna.  
D. Fernando Fidalgo Santiago.  
D. Francisco D. Molero Manzanares.  
D. Andrés Carballreira Barro.  
D. Santiago Ramírez Lemes.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

*Especialidad: Maestría de Construcciones Metálicas*

D. José Cruz Barbacil (1).  
D. Francisco Cartelle Casanova (1).  
D. Juan M. Ramírez Ureba (2).  
D. Francisco Díaz Sánchez.

2. Anunciar la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas, que serán las siguientes:

2.1. El primer ejercicio, que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario que para cada especialidad se publicó en la Orden ministerial de convocatoria, se efectuará para todos los aspirantes admitidos a partir de las diez horas del día 20 de noviembre de 1973 en el Parque de Automóviles de Marina número 1, sito en la calle Marqués de Mondéjar, número 5, Madrid.

2.2. Para el ejercicio práctico se formarán, mediante sorteo, los oportunos grupos dentro de cada especialidad, y serán convocados a través del tablón de anuncios que designe el Tribunal.

3. Se recuerda lo dispuesto en el punto 7.3 de la convocatoria, que señala que los aspirantes acreditarán su personalidad ante el Tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

(1) Por no poseer título de Maestría Industrial.

(2) Por no poseer título de Maestría Industrial de la especialidad que solicita.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la lista definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir 21 plazas de Marinero de primera clase y 16 plazas de Marinero de segunda clase, y la composición del Tribunal encargado de su calificación.*

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir 21 plazas de Marinero de primera clase y 16 plazas de Marinero de segunda clase, vacantes en las plantillas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, convocadas por Resolución de 15 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado», número 163, de 9 de julio), esta Inspección General ha resuelto:

Primero.—Admitir definitivamente a las citadas pruebas selectivas restringidas a los siguientes candidatos:

	D. N. I.
Ramón Torregrosa Quesada	21.899.270
Vicente Navarro Eunes	31.784.527
Juan José Ortiz Aguilera	31.134.028
Manuel Molina Ramirez	38.883.762
José Salado Serrano	31.788.020
Melchor Galindo Jerez	31.788.006
Francisco Muñoz Mirete	37.229.662
Francisco Aragunde Durán	35.367.895
Pedro Rastoll Martínez	22.853.373
Diego Augusto Garcia	24.810.928
Hermenegildo Casamayor Irlas	21.944.506
Juan Miguel Martínez Navarro	36.480.263
Jorge Juan Ruiz Albaladejo	19.796.355
Antonio Bernabé Tarraga	21.899.158
Francisco López Cervantes	31.298.823
Carlos Fernández Miguélez	22.800.845
Rafael Navarro Hernández	22.887.543
Gabriel García Sánchez	21.899.851
Juan Palenzuela Luque	31.787.201
Jesús Mouzo Lago	32.570.294
Angel Meléndez Cantó	35.388.657
Pedro Albaladejo Montesinos	41.352.327
José Benes Martínez	31.969.610
Francisco Devesa Cauo	21.289.904
Victoriano Torregrosa Quesada	21.309.315
Francisco Parra Rodríguez	45.038.604
José Ramos León	45.046.279
Juan José Galbán Lorcho	35.385.771
Manuel Morales Ballester	36.490.311
Antonio Pérez Palomar	21.324.327
Antonio Luque López	31.795.133
Francisco López Florián	45.039.928
Nazario Ramos León	45.040.417
Antonio Aldeguer Rastoll	22.862.485
Mario Giménez Albaladejo	19.785.702
Tomás Román Galindo	41.350.409
Juan Esteban Muñoz Jiménez	31.378.870

Segundo.—Que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Gil del Real y Pazos, Secretario técnico y de Asuntos Generales del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales:

Don Rafael Pérez Ortiz, Técnico de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Ramón Guitart de Virto, Capitán Inspector del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Don Rodolfo Martín García, Oficial Marítimo de primera clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Bruno José Moratilla Redondo, Jefe de Negociado de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Suplentes:

Presidente: Don Antonio Sánchez-Sacristán y Jiménez-Pernudo, Jefe de la Sección 2.ª del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales:

Don Valentín Rodríguez Vázquez de Praga, de la Sección de Régimen Fiscal de la Subdirección de Estudios Financieros, en representación de la Dirección General de la Función Pública.